

GUÍA DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS

La implantación del servicio de préstamo de dispositivos en la Red de Bibliotecas de Extremadura pretende difundir o ampliar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Presentación del servicio

La Red de Bibliotecas de Extremadura pone a disposición de los usuarios el servicio de préstamo de dispositivos móviles para facilitar la autonomía y las posibilidades de acceso a la información, a la cultura y a los recursos de aprendizaje en condiciones de igualdad.

Existen dos modalidades:

- Préstamo de dispositivos dentro de la biblioteca (*netbooks*) para facilitar el trabajo personal y acceso a Internet a través de la red Wi-Fi interna, de forma pública y gratuita.
- Préstamo a domicilio de dispositivos de lectura de libros electrónicos (*e-Readers*) y tabletas.

2. Usuarios

Podrán hacer uso de este servicio todos los usuarios de la Red de Bibliotecas de Extremadura que dispongan de la tarjeta de usuario activo y estén acreditados para ello.

3. Horario

El horario de préstamo de dispositivos dentro de la biblioteca será de lunes a viernes de 9.30 h. a 13.30 h. y de 17.00 h. a 20.00 h. en horario de invierno.

El préstamo de los dispositivos no se podrá realizar una hora antes del cierre de la biblioteca.

Los usuarios deberán entregar los dispositivos 30 minutos antes del cierre de la Biblioteca.

Durante el horario de verano se aplicarán estos mismos criterios.

4. Dispositivos

- **Netbook:** ordenador mini con pantalla de 10 pulgadas modelo HP Mini 5103.

Características técnicas:

- Dispositivo portátil con ratón
- Software ofimática básico: LibreOffice
- Sistema operativo Debian GNU/Linux
- Conexión a la red inalámbrica interna (WIFI)
- Maletín protector

Material complementario (préstamo opcional):

- Lector de Tarjetas inteligentes (*Dni-e*)
- Lector de Tarjetas MultiformatoA
- Auriculares y micrófono
- **e-Readers:** dispositivo para la lectura de libros electrónicos modelo *Onyx Boox "Imagic Lira"*
- **Tabletas:** *Samsung GALAXY Tab S: SM-T805*.

5. Préstamo

5.1. ¿Cómo se solicita el servicio?

- Cumplimentando el formulario de **acreditación** para el préstamo de dispositivos, aceptando las condiciones del servicio. En este formulario se informará de las normas y condiciones de préstamo y de las sanciones en caso de incumplimiento. En el caso de menores de 14 años, dicho formulario deberá ir firmado por el padre, madre o tutor/a responsable de la persona menor.
- Este documento solo se cumplimentará la primera vez que se utiliza el servicio de préstamo de dispositivos.

5.2. Préstamo dentro de la biblioteca

El dispositivo se prestará durante las horas de la jornada de mañana y de tarde, finalizando 30 minutos antes del horario de cierre de la biblioteca.

5.3. Préstamo a domicilio

La duración del préstamo será de 21 días, prorrogable por otro período igual, siempre que no exista reserva sobre el dispositivo.

GUÍA DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS

5.4 Devolución

- El usuario deberá devolver el dispositivo antes de la finalización del período de préstamo del mismo, con todos sus componentes en buen estado.
- El personal de la biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.

6. Condiciones de uso.

- Los equipos se prestarán por riguroso orden de solicitud, siempre que exista disponibilidad de los mismos.
- Se prestará un único dispositivo por usuario.
- El préstamo se realizará previa presentación de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas de Extremadura y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte para acreditar su identidad.
- La utilización de los dispositivos dentro de la biblioteca podrá realizarse en todas las zonas. El usuario pedirá y devolverá el dispositivo en el mostrador donde se ha realizado el préstamo y no podrá salir fuera de las instalaciones de la biblioteca. Desde estos dispositivos no se podrá imprimir.
- Los dispositivos serán reiniciados después de cada préstamo. La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse, ni del uso posterior de la información que haya quedado en ellos por parte de otros usuarios.
- Por su seguridad y por la protección de datos personales, el usuario se preocupará de guardar los
- datos que considere pertinentes en memorias extraíbles o utilizando las herramientas que ofrezcan los equipos.
- Los lectores suspendidos o sancionados por la política de préstamo de la biblioteca no podrán hacer uso de este servicio.

7. Responsabilidad

- El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en los dispositivos.
- Los dispositivos se prestarán en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, debidamente configurados. Serán devueltos en iguales condiciones en las que han sido entregados al usuario, al igual que todos los componentes opcionales prestados.
- No deberá instalarse ningún software en los dispositivos, ni modificar su configuración, indicando cualquier anomalía al personal de la Biblioteca tanto del software como del hardware, a través del registro de las mismas en la **Hoja de Incidencias** que acompaña al equipo.
- El mal uso de este servicio supondrá la aplicación de faltas y sanciones.

GUÍA DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS

HOJA DE INCIDENCIAS

Si detecta cualquier mal funcionamiento del hardware o software, o cualquier deterioro del material prestado, lo debe comunicar al personal de la biblioteca y rellenar esta hoja de incidencias.

DISPOSITIVO N.º

Lugar, fecha y firma: